



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00011-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por HÉCTOR LEÓN DEOSSA RESTREPO Y OTROS en contra de OSAKA S.A.S., teniendo en cuenta que la demanda fue repartida a este Despacho para continuar con su correspondiente trámite, por medio del presente auto, se AVOCA CONOCIMIENTO.

En atención a que el Dr. JUAN SEBASTIÁN MEDINA RÍOS allegó poder para interponer la demanda ordinaria laboral, sin embargo, solo acreditó el envío de este desde el canal digital de la codemandante TATIANA CAROLINA DEOSSA CELADA. Así las cosas, con el fin de verificar la autenticidad del mismo conforme al artículo 5 del Decreto 806 de 2020, previo a hacerse un pronunciamiento acerca de la admisión o rechazo de la demanda, se REQUIERE al abogado para que allegue prueba del envío del poder desde el canal digital los señores HÉCTOR LEÓN DEOSSA RESTREPO y HÉCTOR ALEXANDER DEOSSA CELADA desde los canales digitales hectordeossa@hotmail.com y alexanderdeossa@yahoo.es respectivamente, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 012
hoy 28 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

RADICADO 2007-0283
PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70d4b88ef9466003396cdf9478f173e84991465089637c339c121ef15c0333a4

Documento generado en 27/01/2021 03:54:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>